

Información de Trámite

Nombre Trámite	HABILITACIÓN DE VEHÍCULO Y REGISTRO DE UNIDAD DE CARGA DE OPERADORAS EXTRANJERAS QUE REQUIEREN CIRCULAR EN EL TERRITORIO NACIONAL
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la habilitación de vehículo y registro de unidad de carga de operadoras extranjeras que requieren circular en el territorio nacional, en donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de la Dirección de Títulos Habilitantes y las Direcciones Provinciales de Carchi y Sucumbíos, otorgan el registro de vehículos de operadoras de transporte de cargas y/o mercancías extranjeras que registran su flota para circular en territorio nacional. El trámite inicia desde la recepción de la solicitud de registro de flota de operadora extranjera que requiere circular en el territorio nacional (Ecuador) hasta la emisión y entrega del registro de flota a operadora extranjera.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Registro de vehículos y/o unidades de carga habilitadas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de registro de flota extranjera. 2. Copia de los anexos, autenticada por la autoridad competente que lo otorgó. 3. Copia simple y legible de los certificados de habilitación de la flota vehicular habilitada a registrar en el Permiso de Prestación de Servicios (PPS).
¿Cómo hago el trámite?	Para acceder al trámite, el usuario deberá realizar el proceso de manera presencial: 1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos. 2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa). Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	ANT Matriz y direcciones provinciales: Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30
Base Legal	• Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.
Contacto para atención	Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital

ciudadana

(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	0